



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
c/ Plaza Comunitat Valenciana nº 1 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065
Fax: 965675004
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: ssociales@raspeig.org

BIENESTAR SOCIAL

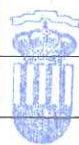
SERVICIOS SOCIALES

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de Fecha

La Secretaría

26 SEP 2019



Fdo.: Olga Pino Díez

En San Vicente del Raspeig, a _____ de _____ de 20____

ANEXO III

MEMORIA TÉCNICA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social: _____

Apellidos: _____ NIF o CIF: _____

2. DATOS REPRESENTANTE

Nombre: _____ Apellidos: _____

NIF/NIE: _____ Relación con el solicitante: _____

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

C/ _____

Población: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

4. DATOS SUBVENCIÓN

Denominación de la convocatoria: _____

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

a) Denominación del proyecto: _____

b) Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____

c) Lugar de realización: _____

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (contenido mínimo a cumplimentar con la extensión necesaria)

a) Breve resumen del proyecto

b) Objetivos del Proyecto

c) Destinatarios del proyecto y número de beneficiarios directos e indirectos del mismo. En caso de que el proyecto comprenda varias acciones, actividades o intervenciones, se deberá recoger los beneficiarios de cada una de ellas, y al final la suma total.

d) Resultados a obtener con el Proyecto

e) Acciones a desarrollar y calendario. Señalar la duración del programa, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas.



5. En caso de que el importe de la subvención no supere los 3.000 euros¹, encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
6. No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
7. Asimismo se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 5 y 6 anteriores, hasta el momento del reconocimiento del derecho con la concesión de la subvención y hasta el pago total de la misma.
8. No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
9. No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.
10. No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
11. Que la contabilidad de la entidad se lleva conforme a las normas de adaptación del Plan general de contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) (Sólo para entidades y asociaciones)
12. Así mismo, el beneficiario de la subvención, se compromete al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en el apartado 6ª de la presente convocatoria.

Asimismo, el beneficiario de la subvención se compromete a:

1. Realizar las actividades o programas objeto de subvención en los plazos establecidos.
2. Justificar los gastos subvencionables en los términos establecidos en la Base 14ª.
3. Facilitar cuanta documentación sea requerida por la Concejalía de Bienestar Social y la Intervención Municipal al objeto de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier obra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.
5. Dar la adecuada publicidad a la financiación efectuada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, incorporando el logo del Ayuntamiento.

¹ En caso de superar la subvención el importe de los 3.000 euros será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad aportando los certificados correspondientes según el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
c/ Plaza Comunitat Valenciana nº 1 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
TIF.: 965675065
Fax: 965675004
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: ssociales@raspeig.org

BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES

En San Vicente del Raspeig, a _____ de _____ de 20_____.

ANEXO III

MEMORIA TÉCNICA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social: _____

Apellidos: _____ NIF o CIF: _____

2. DATOS REPRESENTANTE

Nombre: _____ Apellidos: _____

NIF/NIE: _____ Relación con el solicitante: _____

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

C/ _____

Población: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

4. DATOS SUBVENCIÓN

Denominación de la convocatoria: _____

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

a) Denominación del proyecto: _____

b) Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____

c) Lugar de realización: _____

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (contenido mínimo a cumplimentar con la extensión necesaria)

a) Breve resumen del proyecto

b) Objetivos del Proyecto

c) Destinatarios del proyecto y número de beneficiarios directos e indirectos del mismo. En caso de que el proyecto comprenda varias acciones, actividades o intervenciones, se deberá recoger los beneficiarios de cada una de ellas, y al final la suma total.

d) Resultados a obtener con el Proyecto

e) Acciones a desarrollar y calendario. Señalar la duración del programa, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas.



f) Recursos a utilizar (técnicos, humanos y materiales)

7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (solamente los gastos que sean subvencionables)

7.1 PRESUPUESTO DE GASTOS (solamente gastos que sean subvencionables)	IMPORTE
Linea 1. Proyecto de Cooperación Internacional/Emergencia Humanitaria	€
Estudios Técnicos relacionados con la ejecución del proyecto no superior al 10% proyecto	€
Mano de obra necesaria para la ejecución de obras, infraestructuras e inversiones y los de los técnicos que sean precisos para la ejecución proyecto.	€
Adquisición de bienes y equipamientos inventariables	€
Costes destinados a construcción, mantenimiento o reparación de los bienes inmuebles y equipamientos	€
Adquisición de maquinaria, herramientas, materiales didácticos, equipos informáticos u otros bienes de carácter inventariable relacionados con la finalidad del proyecto	€
	€
TOTAL	€
	€
Linea 2. Educación al Desarrollo	€
Equipos materiales y suministros: alquiler de equipos y bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades. Materiales fungibles y adquisición, producción y edición de materiales.	€
Gastos de publicidad relacionado con el proyecto.	€
Gastos de personal: nóminas, seguros sociales y retenciones IRPF de personas contratadas para llevar a cabo las actividades.	€
Gastos derivados de subcontratación de terceros	€
Viajes, alojamiento y dietas	€
Gastos indirectos no superior al 10%	€
	€
TOTAL	€

7.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
LINEA 1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
a) APORTACIONES	
Aportaciones de la propia entidad	
Fondos propios de la Entidad	€
Ingresos obtenidos por la ejecución del proyecto	€
Aportaciones de otras entidades	
Entidad	€
Entidad	€
TOTAL APORTACIONES	€
b) SUBVENCIÓN SOLICITADA (total del proyecto menos aportaciones)	€
TOTAL INGRESOS	€



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
c/ Plaza Comunitat Valenciana nº 1 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065
Fax: 965675004
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: ssociales@raspeig.org

BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES

7.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
LINEA 2. EDUCACIÓN AL DESARROLLO	
a) APORTACIONES	
Aportaciones de la propia entidad	
Fondos propios de la Entidad	€
Ingresos obtenidos por la ejecución del proyecto	€
Aportaciones de otras entidades	
Entidad	€
Entidad	€
TOTAL APORTACIONES	€
b) SUBVENCIÓN SOLICITADA (total del proyecto menos aportaciones)	€
TOTAL INGRESOS	€

En el de de 20..

Fdo.....